



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME
INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

**Servicio de Vivienda y
Urbanización Región del Bío-Bío**

**Número de Informe: IE 31/2012
26 de septiembre de 2012**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 85.890/12
RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-31/12.

CONCEPCIÓN, 15211 04.10.2012

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-31/12, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.


PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío



AL SEÑOR
DIRECTOR DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 85.890/12
RNG/vvu.

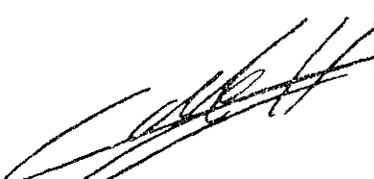
REMITE INFORME FINAL N° IE-31/12.

CONCEPCIÓN, 15212 04.10.2012

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-31/12, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.




PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

AL SEÑOR
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 85.890/2012

INFORME IE-31/12, EN INVESTIGACIÓN ESPECIAL RELATIVO A EVENTUALES DAÑOS A LA VIVIENDA DEL SEÑOR JORGE BUSTOS CÁCERES, DE LA COMUNA DE TALCAHUANO.

CONCEPCIÓN, 26 SET. 2012

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional el Diputado Jorge Ulloa Aguillón, denunciando eventuales daños que se habrían provocado en la cubierta de la vivienda de don Jorge [REDACTED], ubicada en la población Santa Marta, comuna de Talcahuano, como consecuencia de la ejecución de reparaciones en el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, PPPF, en la comuna indicada, lo que dio origen a una investigación especial cuyos resultados constan en el presente documento.

Antecedentes.

El trabajo tuvo por finalidad investigar los hechos denunciados por el recurrente, quien solicita se realice una fiscalización a los trabajos de cambio de cubierta en la vivienda vecina a la de don Jorge [REDACTED], de propiedad de la señora América [REDACTED], quien habría sido beneficiada con un subsidio para la reparación de su vivienda, otorgado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío-Bío, SERVIU, a través del citado programa PPPF, a causa del terremoto del 27 de febrero de 2010, en dicha comuna,

Agrega, que el SERVIU está al tanto de la situación, disponiendo que SIGMA Consultores Asociados S.A., que actúa como Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT, solucione el problema del señor Bustos, lo que aún no se ha llevado a cabo.

Metodología.

El trabajo se ejecutó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó entrevistas con diversos funcionarios del SERVIU, así como también una visita a terreno, solicitud y análisis de datos, informes, libro de obra, y otros antecedentes que se estimó necesarios.

Análisis.

De acuerdo con las indagaciones efectuadas, los antecedentes recopilados, la visita efectuada a terreno y considerando la normativa pertinente, se determinaron las situaciones que se exponen a continuación.

A LA SEÑORA
GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
P R E S E N T E.
JCC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

I.- HECHOS INVESTIGADOS

El decreto N°255, de 2006, de Vivienda y Urbanismo, reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, PPPF, a través del cual otorga un subsidio destinado a contribuir al financiamiento de obras de equipamiento comunitario y/o mejoramiento del entorno y de mejoramiento de la vivienda o de ampliación de la misma.

En dicho texto reglamentario se establece que le compete al Servicio de Vivienda y Urbanización la selección, evaluación, calificación y aprobación de los proyectos beneficiados por el mencionado programa y, una vez que éstos entran en proceso de ejecución es a esa misma entidad a quien le corresponde supervisar las labores que realiza la PSAT, con el objeto de resguardar la calidad constructiva del proyecto, conforme se establece en el numeral 57, del artículo 6° de la resolución N°533, de 1997, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de viviendas que indica, aplicable en la especie (aplica dictamen N°35.603, de 2008).

De los antecedentes obtenidos en el SERVIU, se estableció que la PSAT SIGMA Consultores Ltda., en el mes de junio de 2010, concursó al comité "Junta de Vecinos Villa Santa Marta", de la comuna de Talcahuano, compuesto por diecisiete integrantes, entre los cuales estaba la señora América [REDACTED] al llamado a postulación extraordinaria realizado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la resolución exenta N°2.187, de 12 de abril de 2010, destinado a la atención de los damnificados del terremoto de 27 de febrero de 2010.

De los diecisiete postulantes fueron seleccionados catorce, cuya nómina fue sancionada por la resolución exenta N° 8.251 de 14 de diciembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quedando excluida la señora América [REDACTED] al no cumplir con dos requisitos exigidos para optar al subsidio PPPF, esto es, acreditar la calidad de damnificado mediante la "ficha de registro de damnificados", y que el postulante o su cónyuge no fueran propietarios de otra vivienda.

Respecto a los daños en la cubierta de la vivienda del señor Jorge [REDACTED], se constató en la visita a terreno que existen filtraciones de aguas lluvias por el muro medianero y en un dormitorio, lo que habría ocurrido, aparentemente, por el cambio de cubierta de la vivienda de la señora América [REDACTED], trabajo realizado por la empresa constructora GV Inversiones Ltda., contratada por la Junta de Vecinos Villa Santa Marta para la ejecución de las reparaciones de los catorce beneficiarios. Anexo fotográfico.

Cabe hacer presente, que de los antecedentes tenidos a la vista por esta Contraloría Regional, tales como libro de obra e informes, se constató que el cambio de cubierta en la vivienda de la señora América [REDACTED], se efectuó por la aludida empresa constructora sin mediar una orden o autorización del SERVIU.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

II.- Conclusiones

De los hechos y situaciones expuestos y de la documentación citada en el cuerpo del presente informe se concluye lo siguiente:

a) La señora América [REDACTED] no es beneficiaria del subsidio otorgado por SERVIU a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, PPPF.

b) Existen daños en la cubierta de la vivienda de don Jorge [REDACTED], lo que genera la filtración de aguas lluvias, aparentemente, por el cambio de cubierta de la vivienda de la señora América [REDACTED] realizado por la empresa constructora GV Inversiones Ltda.

c) Respecto a los daños mencionados, cabe señalar que dado que no se aprecia que el SERVIU u otra entidad pública hubieran tenido participación en la problemática que afecta al interesado, tal entidad no tiene responsabilidad en su generación, de modo que la reparación de los mismos es un asunto que debe resolverse entre particulares.

Saluda atentamente a Ud.

ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

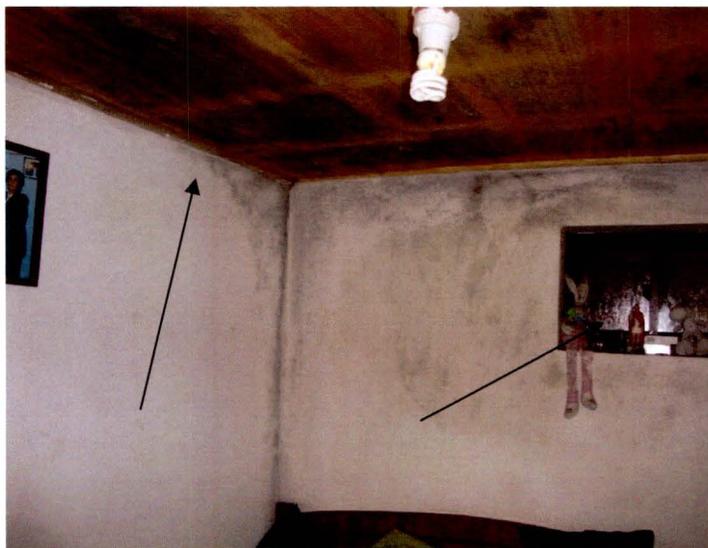
ANEXO FOTOGRÁFICO



Encuentro de ambas cubiertas



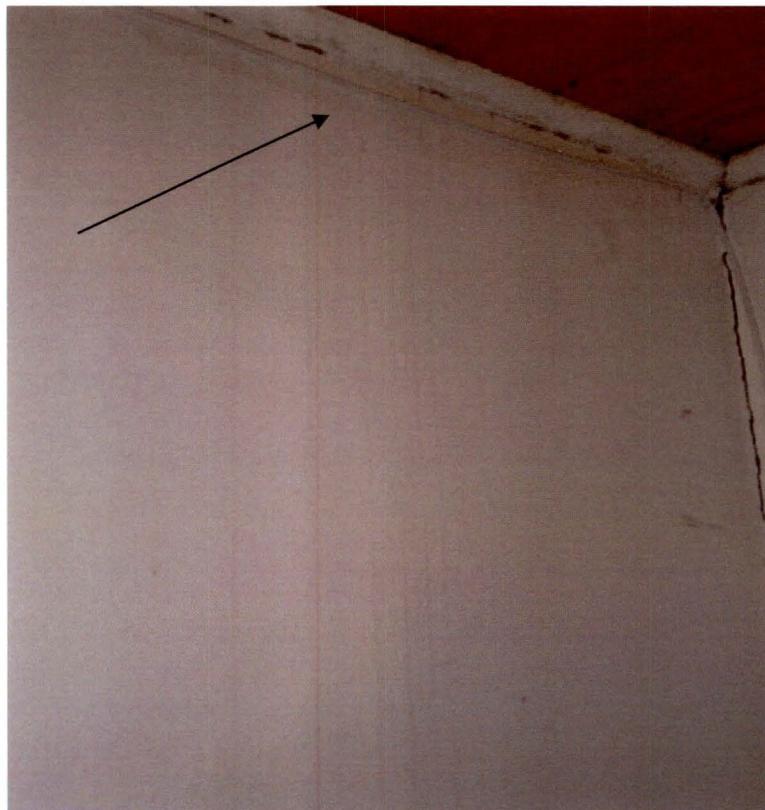
Encuentro de ambas cubiertas



Presencia de humedad en dormitorio de señor [REDACTED]



Presencia de humedad en dormitorio de señor [REDACTED]



Humedad en sector de comedor vivienda Señor [REDACTED]



www.contraloria.cl